

GA. N° 16/5352

ANT.: "SUMINISTRO DE RIEL TIPO X PERFIL (AREMA 115 RE) Y LOGÍSTICA INTEGRAL DE INTERNACIÓN EN CHILE"

MAT.: CIRCULAR ACLARATORIA N°7

Santiago, 25 de octubre de 2023.

DE : GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

A : SEÑORES PROPONENTES

CIRCULAR ACLARATORIA N°7

En el marco del proceso de Licitación Pública "SUMINISTRO DE RIEL TIPO X PERFIL (AREMA 115 RE) Y LOGÍSTICA INTEGRAL DE INTERNACIÓN EN CHILE", y de acuerdo con lo establecido en el Numeral 10. CONSULTAS, RESPUESTAS, ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES de las Bases Administrativas Generales, que regulan el proceso de Licitación, se emite la presente Circular Aclaratoria:

A. BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

1. Numeral 9 de las Bases Administrativas Generales, CRONOGRAMA DE LICITACIÓN, se modifica tal como sigue:

ETAPA	DESDE	HASTA	HORA/LUGAR
(...)			
Recepción de Boletas de Garantía de Seriedad de Oferta en Oficinas de EFE Trenes de Chile	30-10-2023	03-11-2023	Lunes a Jueves desde las 09:00 hrs hasta las 17:00 hrs/ Viernes desde las 09:00 hrs hasta las 13:00 hrs/ Morandé N°115, Oficina de Partes de EFE.
Recepción Ofertas sobre N°1 y N° 2; Apertura sobre N° 1.	06-11-2023		12:00 hrs., Plataforma de Compras EFE (SAP Ariba)
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica (*)	Hasta el 20-11-2023		Plataforma de Compras EFE (SAP Ariba)
Fecha <u>estimada</u> Adjudicación	Diciembre 2023		-

(*) La Apertura del Sobre N°2 Oferta Económica, estará sujeta a que la Oferta presentada por el participante califique técnicamente.

Todas las horas a las que se hace referencia en el Cronograma de Licitación corresponden a la Hora Oficial de Chile Continental.

La recepción y apertura de las Ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente en la plataforma de Compras de EFE SAP-ARIBA, en la fecha y hora programada en el cronograma del proceso o, en su defecto, en la fecha, lugar y hora que se indique oportunamente a través de una Circular Aclaratoria.

NOTA: Las Boletas de Garantía de Seriedad de la Oferta recibidas o con fecha de emisión desde el día 23 de octubre de 2023 al día 26 de octubre de 2023, se considerará el plazo de vigencia previo a la presente circular aclaratoria; es decir, 90 días desde el 30/10/2023.

Sin otro particular, les saluda atentamente.

Gerente de Abastecimiento
Empresa de los Ferrocarriles del Estado